



Municipalidad de
Necochea

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. Nro.: 1502/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 17 MAR 2020

VISTO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 por gastos que se ocasionen en el funcionamiento del Comedor Sur; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente autorizar a Contaduría Municipal a librar las órdenes de pago que correspondan previa conformidad de la Dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan a favor de las firmas Proveedoras del Comedor Sur, por facturas que se originen por gastos ocasionados en el funcionamiento del mismo, durante el presente ejercicio, previa presentación de las facturas debidamente conformadas.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan en concepto de incentivos correspondientes al Comedor Sur, por el período 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

González, Daniela Malvina D.N.I. Nro. 18.805.317 \$ 7.000.00 mensuales

ARTICULO 3ro.: El gasto es imputable a las Partidas 1.2.4.3 Incentivos y 3.1.1.0 Energía Eléctrica; Fte. Fto. 110 Tesoro Municipal - Cat. Prog. 16.04.00 Comedores CAI Jurisdicción 1110118000 Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 621
a.ch.

c.p. Graciela A. Mamelucco

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL